Expediente: **2964/23**
Carátula: **SALAZAR JOSE AGUSTIN C/ RUSSO TAMARA MICAELA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RUSSO, TAMARA MICAELA-DEMANDADO
20222645205 - SALAZAR, JOSE AGUSTIN-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, RODRIGO JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2964/23

H105035105730

JUICIO: SALAZAR JOSE AGUSTIN c/ RUSSO TAMARA MICAELA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°2964/23.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN, por la parte actora:

1) Atento a las constancias de autos y en virtud que la notificación del traslado de la demanda ha sido cursada al domicilio denunciado de los demandados TAMARA MICAELA RUSSO y RODRIGO JAVIER GONZÁLEZ sito en calle MADRID 233, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, que fuera fijada el 26/04/2024 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero) y encontrándose vencido el término para su contestación: se tiene a los accionados, TAMARA MICAELA RUSSO y RODRIGO JAVIER GONZÁLEZ, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Se hace constar en el sistema SAE, por Secretaría, que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.

2) A los fines de la notificación a los demandados el presente proveído, acompañe el interesado el bono de movilidad en forma digital.

3) Al pedido de abrir la causa a pruebas, oportunamente. 2964/23.GDVC

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.